

DECRETO N° 173/ 2022 D.E.-

Aldea María Luisa, 15 de julio de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 2802/2022 por el cual se llama a Licitación Privada para la contratación de servicios de recolección de residuos; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme las atribuciones conferidas por la Ley N° 10.027, es competencia del Presidente Municipal, la realización de todos los procedimientos para la adquisición de bienes; y

Que, de conformidad con lo establecido por el art. 159 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 10.027 y la Ordenanza N° 27/2020; el procedimiento previsto para la adquisición del material mencionado y detallado en las actuaciones señaladas en el visto es la Licitación Privada, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial para el llamado es de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$ 3.600.300,00); y

Que, conforme la normativa aplicable, se debe realizar las invitaciones a al menos a tres (3) firmas del ramo, dejando constancia de su recepción en el expediente respectivo, con una anticipación mínima de cinco (5) días a la fecha de apertura; y

Que, se deberá aprobar un pliego con las bases y condiciones generales y particulares y los correspondientes instrumentos licitatorios que serán parte conformante del presente; y

Que, asimismo se deberá conformar una Comisión Evaluadora para el análisis de las ofertas presentadas; y

Que, se encuentra obrante en las actuaciones la respectiva reserva en las partidas presupuestarias para afrontar el gasto; y

Que, ha tomado intervención de su competencia la Asesoría Legal de la Municipalidad de Aldea María Luisa; y

Que corresponde encuadrar la presente gestión en lo dispuesto por la ley Orgánica de Municipalidades N° 10.027, art. 107, 108 inc. ñ), art. 159, 160 y 161 y la Ordenanza de Compras N° 27/2020; y

POR ELLO;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorízase el Llamado a Licitación Privada N° 09/2022, para la contratación de servicios de recolección de residuos de conformidad con las especificaciones técnicas obrantes en el Pliego de Condiciones Generales y Particulares que se aprueba y que obra como "Anexo I" siendo parte conformante del presente; por un Presupuesto Oficial estimado en la suma de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$ 3.600.300,00).-

ARTICULO 2°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares que forma parte del presente como Anexo I.-

ARTICULO 3°.- La erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las siguientes partidas presupuestarias: 001.03.06.02.01.-

ARTICULO 4°.- Confórmese la Comisión Evaluadora de las Ofertas, que será integrada por el Contador CESAR LUIS QUINTEROS, el Asesor Legal de la JULIO CESAR MARANI, el Secretario de Obras y Servicios Públicos PEDRO DAVID ZARO, la encargada del Área Compra de la Municipalidad Cr. LOURDES BENITEZ.-

ARTICULO 5°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE RSU, EN LA PLANTA URBANA DE LA CIUDAD DE MARIA LUISA. -

ARTÍCULO 1º) OBJETO: Llámese a LICITACION PRIVADA N° 09/2022 para la prestación de los siguientes servicios:

Ítem 1.- Recolección de residuos domiciliarios, a partir del día 01 de Agosto de 2022 y con vigencia por MESES (5) meses desde el inicio de actividades, prorrogable por igual periodo.

ARTÍCULO 2º) PRESENTACIÓN DEL SOBRE DE OFERTA: Las propuestas deberán ser entregadas en sobre cerrado, sin membretes y/o identificación de la empresa oferente, indicando objeto de la presentación, día y hora de apertura, en Oficina de Compras de la Municipalidad de María Luisa y/o enviadas por Correspondencia.

Las propuestas entregadas fuera de término o enviadas por fax **NO intervendrán** en la presente Licitación.

Dicho sobre contendrá:

- a) La oferta y anexos firmados.
- b) Pliego de Bases y Condiciones firmado en cada una de sus hojas. -
- c) Quienes no se encuentren inscriptos como proveedores de la Municipalidad, deberán presentar constancia de su situación ante A.T.E.R. y A.F.I.P.

OFERTA: La OFERTA deberá expresarse en moneda Nacional, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y diferenciando el costo específico de cada uno de los ítems a cotizar.

MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Las ofertas deberán mantenerse por un mínimo de diez (10) días hábiles a partir de la fecha de apertura, reservándose la Municipalidad el derecho de rechazar todas las ofertas sin que ello dé lugar a reclamo alguno por parte de los mismos.- -

PLIEGO FIRMADO EN TODAS SUS HOJAS: El pliego deberá estar firmado en todas sus hojas por el Oferente. La suscripción del Pliego y presentación de ofertas implican la declaración de estar plenamente informado de la clase, extensión y circunstancia de los servicios licitados, así como la de estar en condiciones de comenzar a prestar efectivamente el servicio a partir de la fecha establecida.-

ARTÍCULO 3º) La Municipalidad aclarará consultas mientras dure el llamado a Licitación y hasta 1 (un) día antes de la apertura, en Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 4º) CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS LICITADOS:

1 – CONDICIONES GENERALES: Los servicios licitados deberán ser prestados en las frecuencias y zonas que seguidamente se detallan:

Ítem 1.- Recolección de residuos domiciliarios, TRES (3) días a la semana. De conformidad con las exigencias y planificación que oportunamente se acordará con la Municipalidad al momento de suscribir el contrato una vez adjudicado el servicio.

CONSIDERACIONES: Todos los servicios deberán ser prestados al día siguiente en el caso de que alguno de ellos sea feriado, cuando sean estos declarados por el Gobierno Nacional, Provincial y/o Municipal.

Se deberá contar con camión con GPS para poder controlar los km recorridos en cada recolección y adjuntar dicho recorrido con la factura para su posterior pago.

2 - CONTRATACIÓN DE SEGUROS: El adjudicatario será **exclusivo responsable** de todos los riesgos y responsabilidades que pudieran derivar de la prestación del servicio licitado, debiendo contratar los Seguros que correspondan, a fin de salvaguardar la responsabilidad municipal que pudiera haber en relación a daños eventualmente provocados por los vehículos o las máquinas de que se sirva.- Asimismo, es exclusivo responsable del personal que tome en relación de dependencia para llevar a cabo los servicios, relevando al Municipio de cualquier obligación laboral o por accidente, enfermedad profesional o cualquier otra circunstancia emergente de la relación laboral con sus obreros. **Será obligación ineludible para prestación del servicio la contratación de seguros contra accidente de trabajos** con compañías aseguradoras que satisfagan a la Municipalidad. Dichos seguros deberán mantenerse en vigencia hasta la culminación del servicio adjudicado.

3 – CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES: EL PRESTADOR deberá cumplir y mantener al día las obligaciones laborales, previsionales y fiscales respecto del personal que contrate para la prestación del servicio, relevando al Municipio de toda responsabilidad en este sentido.- La Municipalidad podrá exigir la presentación de los comprobantes que así lo acrediten, como así también retener los importes que deban abonarse ante el incumplimiento de dichas obligaciones

ARTÍCULO 5º) INCUMPLIMIENTO. El incumplimiento por parte del adjudicatario de cualquiera de las cláusulas precedentes, o de las estipulaciones del Contrato de Concesión, dará derecho a la Municipalidad a rescindir el contrato con sólo comunicarlo fehacientemente al prestador.-

ARTÍCULO 6º) APERTURA: Las ofertas serán abiertas en acto público el día **22 julio de 2022**, a la hora **10:00**, en la Oficina de Contaduría de la Municipalidad, labrándose Acta de apertura, la que será firmada por los presentes. Si el día fijado resultare inhábil y/o feriado, la apertura se efectuará el próximo día hábil a la misma hora y en iguales circunstancias.-----

ARTÍCULO 7º) ADJUDICACIÓN. La adjudicación se realizará dentro de los DIEZ (10) días hábiles posteriores a la apertura, siempre teniendo en cuenta los intereses municipales, reservándose la Municipalidad el derecho de rechazar todas las ofertas sin que ello dé lugar a reclamo alguno por parte de los oferentes. Mediante Carta Documento y/o Comunicación fehaciente, quedará perfeccionada la adjudicación y con plena validez en todos sus términos la propuesta presentada, sin ninguna cláusula que permita el arrepentimiento o modificación por ninguna de las partes. Es indispensable para la posterior firma del contrato de prestación de servicios, la contratación de los seguros del personal y del o los vehículos afectados, con la presentación de los recibos de pago correspondientes, presentando a la administración municipal las constancias pertinentes dentro de las 72 horas de comunicada la adjudicación. La falta de cumplimiento de los recaudos en los términos antes indicados, dará lugar a tener por desistida la oferta, procediéndose a hacer efectiva la garantía de oferta.

ARTÍCULO 8º) PAGO: El pago se realizará en forma mensual dentro de los SIETE (7) días hábiles de presentada la Factura correspondiente en la Oficina de Compras de la Municipalidad de María Luisa.-

ARTÍCULO 9º) DISPOSICIONES GENERALES: Todo oferente, por el sólo hecho de presentarse, asume las condiciones del presente, dándose además por enterado de las disposiciones establecidas en el

Reglamento de Contrataciones del Estado (Dec. Nº795/96 M.E.O.S.P.). Las situaciones judiciales que se pudieran plantear en el presente, serán dirimidas por los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Paraná (ER), cuyo fallo será inapelable; por lo que las partes hacen expresa renuncia de otro fuero judicial que pudiera corresponder, incluido el Federal.-----

I - Condiciones Particulares

1. Instrucciones a los oferentes

a.- Comunicaciones

Toda comunicación deberá ser dirigida al Municipio de Aldea María Luisa con domicilio en calle Victoria N° 235; CP 3114, provincia de Entre Ríos y/o al siguiente correo electrónico contaduria@aldeamarialuisa.gob.ar.

b. - Constitución de Domicilio de los Oferentes. Denuncia correo electrónico.

Los oferentes deberán constituir en la oferta un domicilio especial en la provincia de Entre Ríos.

Asimismo, deberá denunciar un correo electrónico donde puedan realizarse las notificaciones.

Todo cambio de domicilio deberá ser comunicado fehacientemente a la Municipalidad y surtirá efecto una vez transcurridas tres (3) días desde la notificación.

c.- Moneda de Cotización

Se aceptarán ofertas en moneda Argentina; **PESO ARGENTINO (\$)** .

d.- Margen de Preferencia

Se establece para el caso en que alguno de los oferentes sea local o provincial, se le otorgará preferencia en la contratación. Se aplicará la preferencia a oferentes locales, siempre que el precio ofertado NO SUPERE en un cinco por ciento (5%) a los oferentes que no sean locales o provinciales.

e.- Ofertas Alternativas

El oferente, a su opción y sólo como adicional a la Oferta(s) Básica(s), podrá presentar ofertas alternativas que signifiquen una mejora con respecto a la Oferta Básica. Estas mejoras deberán ser demostradas fehacientemente mediante datos concretos y confirmadas con un grado de detalle que permita su clara y objetiva evaluación.

Las ofertas alternativas deberán presentarse explícitamente, indicando qué elementos modifican, suprimen o agregan, entendiéndose que donde no se exprese lo contrario, regirán las especificaciones establecidas en estos Documentos Contractuales para la Oferta Básica. Cada oferta alternativa deberá estar acompañada de la correspondiente cotización.

Las ofertas alternativas deberán presentarse por separado y acompañando siempre a la Oferta(s) Básica(s) en el mismo acto y en el mismo sobre.

La aceptación y evaluación de las ofertas alternativas será a solo juicio de la Municipalidad de María Luisa, no pudiendo los oferentes realizar ningún tipo de reclamo al respecto.

f.- Interpretación de errores y diferencias

La Municipalidad se reserva el derecho de interpretar cualquier desvío, modificación, alteración o sustitución del modo que considere más conveniente a sus intereses o su desestimación por dichos motivos.

El oferente, con posterioridad a la presentación de la oferta, no podrá alegar errores en las cifras consignadas en la Planilla de Cotización.

Cuando en la Planilla de Cotización se indiquen valores en números y letras, en el caso de que existan discrepancias, se tomará como correcto el indicado en letras.

Si hubiese error de suma, el total correcto será el que prevalezca.

La Municipalidad podrá solicitar por escrito y/o mediante correo electrónico, con posterioridad al acto de apertura, las aclaraciones o informaciones que considere oportunas, que no alteren las bases de la Licitación, ni el principio de igualdad entre los oferentes. Las respuestas serán presentadas por escrito y se limitarán a los puntos en cuestión y no deberán modificar los precios de la oferta. No se considerará ninguna aclaración verbal.

Características de la Licitación

1.- Garantía de Mantenimiento de Oferta

La garantía deberá ser constituida por un valor equivalente al 1% del valor de la oferta. La misma podrá constituirse de la siguiente manera:

a.- MEDIANTE DEPOSITO BANCARIO: CBU 3860051501000062287055, NUEVO BANCO DE ENTRE RIOS S.A., Cuenta N° 0516228705, MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA, CUIT N° 30-71671882-0;

b.- POLIZA DE SEGURO DE CUACION.

2.- Garantía de Adjudicación

Se establece en el **5%** del monto total del contrato, mediante depósito bancario o póliza de seguro de caución a favor de la Municipalidad de Aldea María Luisa.

LICITACION PRIVADA N° 09/2022

APERTURA: MUNICIPIO DE ALDEA MARIA LUISA – Dpto Paraná, Entre Ríos. -

DIA: 22

MES: JULIO/2022

HORA: 10:00 Hs.-

SEÑORES:

Sírvase cotizar los artículos que se detallan a continuación:

<u>Reglón</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Unidad</u>	<u>Características</u>	<u>Precio Unitario por recolección</u>	<u>Precio Total</u>
1	66	Recolección de residuos	<ul style="list-style-type: none">• Recolección 3 (tres) veces a la semana.• Se adjunta pliego de condiciones.		

Los precios cotizados deben ser terminados con IVA incluido.

Las propuestas deberán ser emitidas a nombre de la Municipalidad de Aldea María Luisa, CUIT 30-71671882-0 y remitidas al Departamento Ejecutivo, en este Formulario Oficial, o acompañando la cotización adjunta hasta el día 22 de JULIO a la hora 10:00.

Plazo de Entrega y/o prestación del Servicio: Inmediata a partir de la notificación de la Orden de Compra.

Forma de Pago: Contado, previo trámite Administrativo, contra entrega de la Factura y presentación de planilla de recolección mensual certificada por autoridad competente.

Mantenimiento de Oferta: VEINTE (20) días hábiles a partir de la fecha de la apertura.

Observaciones: la Tesorería Municipal verificará previo pago la vigencia de Libre Deuda ATER.

Documentación Adicional: deberá presentar Constancia en AFIP, ATER y CBU.

Nota: El presupuesto deberá estar firmado en todas sus hojas y ser presentado en sobre cerrado. Se consideran presentados los presupuestos que sean remitidos al correo contaduría@aldeamarialuisa.gob.ar antes de las 10:00 del día 22/07/2022 (para los proveedores que se encuentren inscriptos en el registro de proveedores municipal)